

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.--Miércoles 28 de Abril de 1869.

NUM. 17.

CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha acordado que las leyes, decretos y otras disposiciones de las autoridades de la Federación y del Estado, sean obligatorias por el hecho de publicarse en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.

Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—No. 1.—Ciudadano jefe político del Distrito de.....

CONDICIONES.

Este periódico se publica los domingos y miércoles á las 10 de la mañana y los días de fiesta.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta pesos anuales, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino Arce, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

EDITORIAL

ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO.

Instrucción primaria y secundaria.--
Hacienda pública.--Guardia nacional.--Fuerzas de seguridad.

Nos creemos con el deber de dar á conocer al Estado de vez en cuando, la marcha que llevan sus negocios administrativos. Y por tal motivo nos proponemos publicar algunos artículos, que contengan una exacta noticia, de las medidas dictadas por el Ejecutivo en los diversos ramos de la administración pública, de los resultados que éstas han producido y del estado que en la actualidad guardan aquellos.

La instrucción pública ha sido y es una de las mejoras en que el gobierno se ha fijado con mayor preferencia; y su empeño por difundir la ilustración en las masas del pueblo no ha sido estéril. Aun nos faltan los datos de tres distritos que son los de Tula, Apan, y Mezquital para hacer un cómputo general de las escuelas y educandos que hay en todos los pueblos, pero sin las noticias de esos distritos, EL ESTADO DE HIDALGO TIENE: DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS ESCUELAS DE PRIMERA LETRAS, en donde se educan por cuenta de los fondos públicos

SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS NIÑOS de ambos sexos. Indudablemente que el número de escuelas establecidas ya por el gobierno en todo el territorio de su mando, pasa de trescientas, y los alumnos que asisten á ellas, no bajan de *veintidos mil*, si se toma en cuenta el número de unas y de otros que existen en los tres distritos mencionados.

Es evidente que con una protección tan asidua de parte del gobierno á la educación de la juventud, el Estado de Hidalgo caminará con pasos acelerados á su perfeccionamiento social.

El gobierno no solo creyó que había una obligación sagrada de su parte, al afanarse por educar á la niñez, sino que en su conciencia juzgó, que era también un acto de humanidad, arrancar de manos de la ignorancia, tantas inteligencias de criaturas desvalidas entregadas á la indolencia, ya por la torpeza de sus padres, ya por el sopor de una miseria extrema en que se hallan millares de estos infelices.

Tristísimo, desgarrador era ver antes vagar en las calles, centenares de niños, sin ocupación y sin porvenir de ninguna especie. Envueltos en andrajos desechados por la prodigalidad de los mendigos, aquellos tiernos vástugos de la sociedad, solo sabían pronunciar una súplica para pedir un mendrugo de pan, y crecer entre la estupidez de la desgracia. No había quien se doliera del abandono de aquellos seres tan desamparados.

Vivían, sin esperanzas. No conocían su misión en la sociedad. De la debilidad de la infancia, pasaban á la robustez de la juventud. De limosneros se transformaban en ladrones: de las calles ó de los caminos pasaban á la cárcel; de aquí al grillete ó al patíbulo. Las fuerzas materiales los provocaban, y como no se les había enseñado á emplearlas en un trabajo honesto y provechoso, ni creían alcanzar con él su propio bienestar, ni ménos ser útiles á su patria, haciendo siempre de ese recurso tan maravilloso de la especie humana, el peor uso que pudiera imaginarse.

Esta sola consideración sería bastante para que los gobiernos no olvidaran jamás la obligación que tienen de educar á los pueblos.

Las fuerzas materiales, sin el timón de una inteligencia culta, son siempre destruc-

toras. El Estado de Hidalgo será feliz, si sus futuros gobernantes continúan con infatigable interés la educación primaria de la juventud.

Pero no se han reducido á solo estas tareas los afanes del gobierno en favor de la instrucción pública.

Hay en esta ciudad un instituto literario, cuya creación conocen nuestros lectores. En ese plantel de educación secular, se encuentran ya treinta estudiantes cuyo aprovechamiento es notable, y los pueblos se apresuran á mandar mas jóvenes á dicho instituto. La mayor parte de las cátedras están ya establecidas, y se han encargado á México los útiles necesarios para la organización inmediata de dos talleres, uno de carpintería y otro de encuadernación que muy en breve quedarán en aptitud de servir. Se ha querido que haya una alianza afectuosa entre el estudio y el trabajo, entre la ciencia y las artes. Y á esa amalgama de pensamientos y de fuerzas deberemos dentro de poco beneficios inestimables para nuestra sociedad.

También concurren á las escuelas de instrucción primaria de esta ciudad, cuatrocientos adultos á recibir lecciones en las primeras horas de la noche, por estar establecidas en ellas, clases á propósito para tal objeto. Despues de trabajar en el día en las minas ó los talleres, se reúnen en dichas clases esos individuos que anhelan instruirse á pesar de sus ocupaciones diarias.

Feliz pretension. El abandono en la infancia, hizo á muchos de esos buenos ciudadanos no aprender á conocer una sola letra, pero hoy que los rayos de la civilización los envuelve con sus gratos y apacibles fulgores, muy justos son los deseos que manifiestan por instruirse, y muy debidos los elementos que las autoridades y varios vecinos recomiendan de esta ciudad, han puesto á su disposición para que lo consigan.

Y aun fuera de esta población, el gobierno hace esfuerzos por proteger la enseñanza pública. En el momento que se ha tenido noticia que la ciudad de Zacamulpan carecía de fondos para desarrollar en la escala que deseaba, sus trabajos por la educación, se ha mandado subvencionar de los fondos del Estado, el establecimiento de enseñanza preparatoria de aquella ciudad, con la cantidad mensual de cien pesos.

Después de los trabajos en favor de la

instrucción, llevados ya por el gobierno á una escala elevada, no se ha olvidado de aumentar los recursos del Erario.

Si la hacienda no hay administración posible, porque para exigir á los empleados el cumplimiento de sus deberes, para tener dedicadas las fuerzas de seguridad á su objeto, con la obligación de ser responsables de los ataques que los malhechores se atrevan á emprender contra la sociedad, para poder hacer algunas mejoras indispensables en el Estado, se hace preciso pagar con puntualidad á dichos empleados, y tener algunos fondos disponibles para tan indispensables gastos.

Con la conciencia de que es urgente cumplir tan imprescindibles compromisos, el gobierno ha procurado vigilar por la recaudación de los fondos públicos, empeñándose con exagerada escrupulosidad por que no se defrauden, y por que su inversión sea empleada con economía y con provecho y honra del Estado.

Al efecto se mandaron visitar las administraciones de rentas, previniendo á los comisionados nombrados para tal fin, formasen noticias generales de los valores rústicos y urbanos de que se componían los capitales del Estado, y del monto total de las contribuciones que aquellos pudieran producir con arreglo á la ley. También se les previno que activaran la recaudación de dichas contribuciones, y exigieran á los administradores las fianzas respectivas para asegurar su manejo, dando cuenta de la conducta de cada uno de estos, proponiendo economías y manifestando los empleados del ramo que sería conveniente remover para el mejor servicio de la hacienda pública.

Los trabajos emprendidos por los visitadores han sido de importancia, y aunque el fruto abundante de aquellos sea obra de la constancia y del tiempo, de pronto han dado la efícamísima clave de saberse cuál es el monto de la propiedad, y á cuánto ascienden las rentas del Estado. En cuanto á la primera, es decir á la propiedad rústica y urbana pasa su valor de doce millones de pesos y respecto de las rentas públicas, á pesar de que hay irregularidad aun en las asignaciones y en el cobro, no bajarán sus rendimientos anuales de cuatrocientos cincuenta mil pesos.

Es de advertir sin embargo que en la recaudación de las rentas públicas, existen vicios muy perniciosos que en muchos pue-

los hacen insuficiente el cumplimiento de la ley de hacienda, delido a cierto sistema antiguo que ha hecho tales en materia de desamortización; pero a pesar de tales inconvenientes, que solo puede afianzar también el tiempo y el trabajo, el gobierno ha cumplido con puntualidad todos sus gastos públicos, y aun ha proporcionado subvenciones para las escuelas y dado recursos suficientes para hacer algunas obras de utilidad general.

Después de la hacienda pública, la organización de la guardia nacional ha sido atendida, haciendo que los ciudadanos se alistén con arreglo a la ley general de 15 de Julio de 1848, y al reglamento de 13 de Octubre de 1861 vigentes en el Estado; y el gobierno tiene la satisfacción de que muy en breve se procederá a la organización de las compañías, batallones y escuadrones de guardia nacional, por estar ya casi concluidos los alistamientos generales. Y en esa nueva formación que se considerará como la primera en su clase en el Estado de Hidalgo, por haberse antes hecho los alistamientos parciales solamente, se procurará inculcar al pueblo la noble idea de que al nombrar sus cabos, sargentos, oficiales y gefes, se fijan en aquellos ciudadanos que no solo tengan aptitud y probidad, sino que hayan prestado servicios a la causa de la reforma, de la libertad y de la independencia; considerando por tales motivos como las guardias incorruptibles del orden, de la seguridad y de nuestras instituciones democráticas. La guardia nacional formada de este modo, y componiéndose cuando menos de diez mil hombres que serán los alistados en el servicio sedentario y móvil, vendrá a ser un baluarte que por su cercanía a la capital de la República, servirá para conservar en todo tiempo el respeto que se debe al gobierno supremo, y velar por el sagrado depósito de nuestras libertades públicas.

El Gobierno creyó que con preferencia al levantamiento de la guardia nacional, debía para dar seguridad a las vidas e intereses de los habitantes de Hidalgo, amenazados de una manera temeraria por los ladrones y plagiarios, formar una fuerza cívica denominada de "Seguridad Pública," procurando que esta fuese de caballería y que residiese en varios puntos del Estado. Así lo hizo, y ha tenido la complacencia de ver con una brevedad incalculable, que los resultados en favor de la seguridad pública, debido a tales medidas, han sido satisfactorios. Los ciudadanos alistados bajo este sistema, ponen sus armas, sus caballos y su servicio personal, recibiendo por todo un sueldo fijo, que no es por cierto gravoso al erario del Estado, si se atiende a la economía que de ello resulta y a las ventajas que recibe la sociedad en general; pues tienen dichos ciudadanos además de la obligación de hacer el servicio, vigilando las poblaciones y caminos, la grave responsabilidad de satisfacer los cargos que les resulten, cuan-

do haya alguna falta que por abandono o poca actividad, se ocasionen al público perjuicios que ellos debieron evitar.

De este modo el gobierno ha conseguido poner a cada uno en su lugar, y hacer que el bandolero sea perseguido con tenacidad por los defensores de la ley y de la seguridad, afianzando en todo el territorio del Estado, las garantías individuales de que tanto necesitaban nuestras poblaciones.

(Continuará.)

LOS REDACTORES.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Sección 1.ª — Circular.

Dispone el C. gobernador remita vd. una copia del registro de Catastro con arreglo a la ley de 25 de Mayo de 1868 que la estableció.

Comandado a vd. para su exacta observancia. Independencia y Libertad. Pachuca, Abril 24 de 1869.—Robert.—C. administrador de rentas de....

Circular.

Dispone el C. Gobernador que remita vd. a la mayor brevedad una noticia de los rezagos que por contribuciones existan en esa oficina. Lo que digo a vd. para su cumplimiento.

Independencia y Libertad. Pachuca, Abril 24 de 1869.—Robert.—C. administrador de rentas de....

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE APAX.

Sección 2.ª

Tengo el honor de poner en el conocimiento de vd. para que se sirva hacerle al C. Gobernador, que en la segunda quincena del presente mes se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este Distrito.

La persecución de los bandidos ha sido continua tanto por las fuerzas del C. coronel Rodan, como por las de seguridad pública, no habiéndose logrado la aprehensión de ninguno.

Independencia y Libertad. Apam, Marzo 30 de 1869.—S. J. de la Carada.—C. secretario de gobierno del Estado libre y soberano de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

Tengo la honra de participar a vd. para conocimiento del C. Gobernador, que en la comprensión de este Distrito, se ha conservado inalterable la tranquilidad y el orden público en la quincena que hoy termina.

Independencia y Libertad. Actopan, Marzo 31 de 1869.—Vicente Zenil.—C. secretario de gobierno del Estado libre y soberano de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE JACALA LEDESMA.

Para los efectos que haya lugar, debo manifestarle a vd. que en la demarcación del Distri-

to que es hoy a mi cargo, no ha sido alterada la paz y tranquilidad pública, hasta la fecha.

Sirvase vd. ponerlo en el conocimiento del C. gobernador.

Independencia y Libertad. Jacala Ledesma, Marzo 27 de 1869.—Felix Rubio.—C. secretario de Gobernación y Guerra del Gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE TLANCINGO.

Tengo el honor de manifestar a vd. para conocimiento del C. gobernador del Estado, que la tranquilidad pública se ha mantenido inalterable en este Distrito en la quincena que hoy termina.

Independencia y Libertad. Tlancingo de Bravo, Marzo 31 de 1869.—José Fernandez.—C. secretario general del gobierno del Estado.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DE ATOTONILCO EL GRANDE.

Tengo el honor de poner en conocimiento de vd. para que se sirva elevarlo al del C. gobernador, que en este Distrito la tranquilidad pública no ha sufrido alteración alguna en la segunda quincena del mes de Marzo próximo pasado.

Independencia y Libertad. Atotonilco el Grande, Abril 5 de 1869.—José María Perca.—C. secretario del Gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO POLITICO Y COMANDANCIA MILITAR DE LA BAJA CALIFORNIA.

Por la atenta nota oficial de vd. y documentos que se sirve acompañar con fecha 28 de Enero último, se ha entendido con satisfacción este gobierno y comandancia militar, de haber vd. tomado posesión del encargo que se le confió por el Supremo Magistrado de la República con aprobación del Soberano Congreso de la Unión para regir provisionalmente los destinos de ese Estado.

Por suceso tan interesante, este gobierno no ha podido menos que congratularse; por lo cual felicita a los pueblos de su mando, por el lisonjero porvenir que les espera.

Protesto a vd. con este motivo las consideraciones de mi alto aprecio y distinguida consideración.

Independencia, Constitución y Reforma. La Paz, Marzo 8 de 1869.—Feliciano Dávalos —Francisco J. Rios, secretario interior.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

Circular núm. 7.

La secretaría del gobierno del Estado de Hidalgo, con fecha de ayer me dice lo que copio: "Dispone el C. Gobernador liaga vd. saber a los administradores de rentas del Estado, que abran la cuenta de ésta, desde la fecha de su erección, ministrándoles para tal efecto los libros que necesitan, y en el concepto que el año económico deba concluir el 2 de Junio según la ley relativa—Lo que transcribo a vd. para su exacto cumplimiento previniéndole forme y remita a esta oficina un corte de caja por los ingresos y egresos hubidos en esa administración en los últimos días del mes próximo pasado contando desde la fecha..."

el decreto de erección; desde cuya fecha abrirá vd. la nueva cuenta pidiendo para el efecto a esta tesorería por medio de una factura, los libros necesarios solo para el ramo de alcabala, costeando del honorario, los del ramo de contribuciones, teniendo cuidado de que vayan autorizados competentemente.

Con respecto a los impuestos, el modo de recaudarlos y el de llevar la contabilidad, no hará esa oficina la mas ligera alteración, sino que seguirá las mismas disposiciones del Estado de México, que como se ve por el supremo decreto de 16 de Enero, están vigentes. Unicamente en cuanto a los pagos, se abstendrá de hacer aquellos que no se le ordenen por esta tesorería, en la inteligencia, de que no se le pasará en data por cualquiera otro que carezca de este requisito.

Independencia y Libertad. Pachuca, Febrero 19 de 1869.—Castillo.—C. administrador de rentas de....

Circular núm. 8.

Para que no se entorpezcan las labores de esa administración, se servirá vd. avisar a esta tesorería con la debida oportunidad el número de guías y tornaguías que necesite para el despacho de esa oficina, así como de los pases que sean necesarios para un bien.

Independencia y Libertad. Pachuca, Febrero 23 de 1869.—Castillo.—C. administrador de rentas de....

Circular núm. 9.

A la mayor brevedad posible se servirá vd. remitir a esta oficina una noticia circunstanciada de los adeudos que haya en todo ese Distrito por el ramo de contribuciones directas, y le recomiendo muy eficientemente que haciendo uso de la facultad conativa que le está concedida, proceda a hacer el cobro de los rezagos que existan por dicho ramo, pues el Superior Gobierno necesita urgentemente recursos por la instalación de la Legislatura.

Independencia y Libertad. Pachuca, Abril 6 de 1869.—Castillo.—C. administrador de rentas de....

CRONICA DE LOS ESTADOS

POR TELEGRAFO.

Comunican al Siglo, de San Luis Potosí el 22 de Abril, lo siguiente:

"La mayoría de esta legislatura, convertida en convención y en pugna abierta con los supremos poderes de la Unión, se opone a publicar la ley sobre suspensión de garantías."

De Guadalajara en el mismo día:

"Antier salió para San Bas una conducta con cerca de 400 000 pesos, a cargo de D. Cayetano Madrigal, y resguardada por una fuerte escuadra."

El 18 salió el gobernador a examinar las fuerzas de seguridad de la línea del Sur, y volvió el 20.

El vapor americano, toró en el Mazanillo el 17, trayendo noticias hasta el 9.

Vendrá a México como ministro americano, el general Sickles ó el general Longfellow.

Hubo un incendio en las minas del golfo de Hollen (Nevada) y perecieron 28 personas."

De Orizava el día 23: "Antier fué asaltado el pueblo de Teguila, perteneciente al cantón de Zapotlán."

nos é hirieron gravemente á otros dos. Cinco de los bandidos han sido aprehendidos y puestos á disposicion del juez de 1.ª instancia de este partido judicial."

CARTA DE MR. SEWARD.

El distinguido hombre de Estado de los Estados Unidos, William H. Seward, ha dirigido á un amigo nuestro la carta que insertamos (traducción) en seguida, recomendando en la misma á nuestros suscritores, por ser de importancia.

Anbun, Marzo 19 de 1869.—Mi estimado Sr.***—Doy á vd. las gracias por su apreciable carta de 30 de Febrero próximo pasado. Tiene para mí un valor especial, porque me permite juzgar del grado de exactitud que tienen los rumores que se nos comunican sobre la última insurreccion de Puebla.

Esperando constantemente en la restauracion de la República, bajo la administracion del presidente Juárez, y en lo que vd. haga en tan importante obra, me encuentro llamado en todas ocasiones y por todas partes, á tranquilizar á los que simpatizan conmigo; pero que vacilan por las noticias siempre exageradas que nos comunican la prensa y el telégrafo.

La carta de vd. me encuentra en mi casa desahogada de veinte años de ausencia de este lugar. Si alguna vez llego vd. á salir de México, tendrá mucho gusto de recibirlo aquí otra vez, así como lo tendré siempre en recibir á cualquiera persona que guste enviar el presidente ó la Sra. Juárez.

Nada sé sobre la política de la nueva administracion con respecto á México, y por ahora, á lo menos, evito averiguarla; sin embargo, espero que en este primer año las atenciones consiguientes al cambio de empleados, impedirá que haya cambios notables.

Absolutamente he prescindido de mi proyecto de visitar á México este año; pero estoy de tal modo ocupado con el cambio de nuestra residencia á Anbun, que he tenido que diferirlo para más tarde.

Suplico á vd. continúe su correspondencia, que tan útil es en nuestro país como para el de vd.

De vd. sinceramente.—(Firmado.)—W. H. Seward."

(Del Diario Oficial.)

OTRA NUEVA CLASE DE POLVORA

Leemos en el *Republican* de San Francisco y California:

"Una nueva pólvora, diez veces mas fuerte que la pólvora retrógrada de nuestros padres, acaba de ser inventada por Mr. Designolle, y ya se fabrica en los establecimientos del gobierno francés, gracias á la benevolencia de S. E. el ministro de la Guerra.

El dicho quiercio es lo que sirve de base á esta nueva pólvora, llamada á destruir el género humano. Segun los trabajos del Dr. Pariset, este compuesto químico cura las fiebres intermitentes tan bien como el sulfato de quinina. Lo aquí bastante trabajo para los estadistas, pregunta, ¿cuál número será mayor, el de los que mueran, ó el de los enfermos que sanen con la nueva invencion?"

ACONTECIMIENTOS NOTABLES.

De la *Ley*, periódico que se publica en Toluca, tomamos lo siguiente:

El día 12, como á las once y media de la mañana, en el paraje nombrado Palo-Escrito, fué

plagiado el súbdito español Cosme Errasti, el cual logró fugarse del poder de sus agresores á inmediaciones de la hacienda de Sochimameca, del Distrito de Yantepec, merced á la fuerza de seguridad pública de aquel Distrito, que logró encontrar á los bandidos, que poniéndolos en desorden fué cuando el espresado Errasti huyó; á mas de todas estas providencias que emanan de la gestura de mi cargo, la misma se ocupa de hacer la averiguacion correspondiente para saber la procedencia y paradero de los criminales.

Tomamos del *Stylo* los siguientes párrafos:

GUARDIA NACIONAL.

Está presentado ya al Congreso por la comision respectiva, que se compone de los Sres. Angulo, Castellanos y Blanco, el proyecto de ley orgánica de la guardia nacional. Es muy dudoso que haya tiempo en el actual período para discutir este proyecto que consta de cien artículos.

Entretanto están vigentes las leyes anteriores sobre la misma materia, pero entre tanto, tambien han caído en completo olvido y nada se hace para cumplirlas, á lo menos en la capital de la República.

Si esta suerte han de correr las demás leyes, como por ejemplo, la que ahora se discute sobre juicios por jurados, valiera mas emplear el tiempo en alguna otra cosa.

LOS BARBAROS EN SONORA.

El último correo trae la triste noticia de que entre la hacienda de San Joaquin y la Puerta del Sol, á dos leguas apenas de la capital del Estado, una partida de apaches asaltó á dos mugeres y dos niños, y las mató á lanzadas, haciéndoles sufrir horribles tormentos.

Cada día es mas urgente llevar á cabo el establecimiento de las colonias militares en la frontera, y que no se frustre esta buena idea del congreso, si no se quiere que Estados enteros se conviertan en aduanas del salvaje. ¡Ojalá y no se olvide este peligro al discutir el presupuesto, y se comprenda que será mas útil fundar las colonias militares en la frontera, que aglomerar en las capitales numerosas guardias!

EL PRESUPUESTO.

Parece que ayer terminaron las conferencias de las comisiones sobre el presupuesto, y que mañana se presentará el nuevo dictamen.

Segun se dice, se consultarán algunas economías, y para no disminuir los gastos del ramo militar, se introducirán economías en el Ministerio de Fomento, suprimiéndose algunas partidas que estaban destinadas á la apertura de caminos y á otras mejoras materiales.

Si esto es cierto, se habrá procedido en contra de las aspiraciones del país, que bien quisiera ver suprimidos algunos batallones y escuadrones, y fomentadas las mejoras materiales.

Se dice tambien que una de las razones que se harán valer en apoyo de esta innovacion, consiste en la falta de hombres para trabajar en los caminos. Esto nos parece enteramente increíble, cuando las clases pobres se están quejando de falta de trabajo.

PLACERES DE ORO.

Los placeres de oro recientemente descubier-

tos en Buenavista (Estado de Sinaloa) han seguido atrayendo á muchos trabajadores, y produciendo bastante oro, aunque no en cantidad extraordinaria.

COMERCIO CON LA ALTA-CALIFORNIA.

Leemos en el *Republican* de San Francisco: "El estado de comercio entre este puerto y nuestras repúblicas, durante el año pasado, es como sigue:

Porto, 15 buques con 4,284 toneladas.
Chile, 12 buques con 6,695 toneladas.
Centro-América, 25 buques con 11,560 toneladas.

México, 34 buques con 25,512 toneladas.
Esto es sin incluir el tonelaje por vapores.
Panamá, vapores 63 con 172,853 toneladas.
Resulta, pues, que México tiene mayor comercio con este puerto que todas las otras repúblicas hispano-americanas juntas, pues el comercio con Panamá debe entenderse que no es con aquel país propiamente, sino con los Estados del Atlántico."

ESTADO DE HIDALGO.

Dice el *Periódico Oficial* de Monterrey:

"El gobierno provisional se ha dedicado con un empeño laudable al adelanto moral y material de los pueblos que lo componen. Se han celebrado ya las elecciones de diputados al congreso y siguen celebrándose las de los otros funcionarios públicos.

"Todos los periódicos del interior, elogian la conducta que el C. Gobernador Doria, ha observado en el desempeño de sus funciones, y aseguran que es generalmente querido por los pueblos del Estado."

CRONICA ESTRANJERA.

MENSAJE CUBANO.

El Sr. Céspedes, jefe principal de la insurreccion de Cuba, dirigió con fecha 1.º de Marzo último, al Presidente de los Estados Unidos, la exposicion que publicamos al pie de estas líneas:

"A S. E. el Presidente de los Estados Unidos.
"S. E. El pueblo de Cuba, representado por su gran Junta civil suprema, y por conducto de su general en jefe, Sr. Céspedes, desea someter á V. E. las siguientes, entre otras razones, por las cuales V. E. como presidente de los Estados Unidos, debería concederles los derechos de beligerantes y reconocer su independencia.

Porque de los corazones de las diez y nueve vigésimas partes de los habitantes de la isla de Cuba, se elevan voces al cielo por el triunfo de los ejércitos de la República; y solo á causa de la falta de armas y municiones, este pueblo paciente se halla todavía bajo el yugo tiránico de España. La unanimidad de las masas del pueblo en favor de la República, es significativa.

Porque la República tiene ejércitos cuyas fuerzas pasan hoy de 70,000 hombres en campaña y prestando servicio. Estos hombres están organizados y gobernados con arreglo á los principios de la guerra civilizada. Los prisioneros que hacen, y hasta ahora han hecho tres veces mas que el enemigo les ha hecho á ellos, son tratados en todos conceptos del mismo modo que los prisioneros de guerra son tratados en las naciones mas civilizadas de la tierra. En la esperanza de ser reconocidos por los Estados Unidos, todavía no han usado una sola vez de

represalias aun en los casos en que han tenido motivos suficientes para ello.

Porque las autoridades españolas han asesinado casi invariablemente y del modo mas brutal á los soldados de los ejércitos de la república que se les han rendido, y han expedido recientemente una orden oficial, proviniendo á las fuerzas militares que en lo sucesivo maten y asesinen acto continuo á todos los prisioneros de la república que se rindan. Esto se hace, segun dice la orden, con la mayor frescura, para evitar molestias y vejaciones á las autoridades civiles españolas. Este es un ultraje que las naciones civilizadas de la tierra no deberían consentir.

Porque la nacion civilizada mas próxima á Cuba es la de los Estados Unidos, cuyas instituciones políticas, hacen vibrar una cuerda sensible en el corazon de todos los cubanos. Como los intereses comerciales y económicos de ambos países son intensamente idénticos y recíprocos por naturaleza, Cuba pide con ardor el derecho incontestable del reconocimiento.

Porque las armas y la autoridad de la república de Cuba se extienden hoy sobre las dos terceras partes de la superficie geográfica de la isla, abrazando la gran mayoría de la poblacion en cada parte de la misma.

Porque tiene un curso de construccion una marina que por su número y eficacia excederá la que hasta aquí han mantenido en estas aguas las autoridades españolas.

Porque estos hechos demuestran claramente al mundo, que este no es el movimiento de unos cuantos descontentos, sino el grande y sublime alzamiento de un pueblo sediento de libertad, y determinado, por medio de este último esfuerzo, á asegurar para sí mismos y su posteridad, los derechos incontestables, la libertad de conciencia y la libertad individual.

Finalmente, porque está siguiendo los pasos de la misma España al tratar de deshacerse de gobernantes tiránicos, y sustituirlos con otros de su propia eleccion. El pueblo de Cuba tiene un derecho diez veces mas absoluto y poderoso que el que tuvo España, porque los gobernantes de Cuba son enviados á ella por un país extranjero, sin el voto ó el consentimiento de los cubanos, y esos gobernantes vienen acompañados de varios empleados, creados únicamente para su comodidad individual, y los cuales derivan su sostenimiento y manutencion de lo que tan fatigosamente ganan los hijos del país.

Permítasenos añadir con la mayor modestia y sensibilidad que la diferencia entre la rebelion de los Estados Unidos y la revolucion actual de Cuba, consiste sencillamente en que, en la primera, una pequeña minoría se rebeló contra leyes en cuya formacion tuvieron voto y que podian revocarlas, mientras que en el caso actual de Cuba, estamos resistiendo á una potencia extranjera que nos tiene aplastados en el suelo, como lo ha hecho por espacio de varios siglos, sin que nos quede otro recurso que el de las armas, y nombra sin nuestro conocimiento, voto, consejo ó consentimiento, ciudadanos tiránicos de su propio país que nos rigen y se comen nuestra sustancia.

Patria y libertad.—Aprobado por la Junta suprema, y mandado que se promulgue por el señor general Céspedes, comandante en jefe de las fuerzas republicanas de Cuba.—Cuartel general en el campo, d.º de Marzo de 1869."

(De la Iberia.)

LA PAZ.

"Un telegrama de Washington, fecha 13 de Febrero, dirigido á la prensa asociada de Nue-

va-York, dice lo siguiente, que confirma en otro modo lo que dijimos hace algunos dias sobre la celebracion proxima de la paz entre España y las Repùblicas del Pacifico.

Segun noticias recientes del Perú, las repùblicas de la costa del Pacifico en guerra con España, han aceptado la mediacion de los Estados-Unidos; y se espera que se renuncie en Washington, durante la proxima primavera, un congreso de plenipotenciarios de las partes beligerantes."

(Del Observador de Matamoros.)

UTILIDAD DEL TELEGRAFO.

El World de Nueva-York, hablan lo de la importancia y magnitud de las operaciones del telégrafo eléctrico, cita el ejemplo siguiente, que á continuacion traducimos:

"Un chino, en San Francisco de California, logió engañar á algunos comerciantes de aquella plaza alzándose con unos diez y ocho mil pesos, embarcándose á bordo de un vapor de la linea del Pacifico para un puerto del Celeste Imperio, oroyendo así evadir la justicia, para poder disfrutar impunemente de su tesoro, tan luego, como entre el y sus victimas, hubiese la enorme distancia de mas de diez mil millas de mar. Pero mientras nuestro chino navegaba tranquilo y satisfecho del buen resultado de su plan, se movian inquietos los navegadores, y poniendo en actividad el telégrafo hacen llegar la noticia del crimen á Nueva-York acompañada de una orden para la aprehension del celestial viajero; de Nueva-York atraviesa la noticia el Atlantico y llega á Londres; de Londres atraviesa la Francia y sumergida bajo las aguas del Mediterraneo salta á tierra y alcanza la hermosa ciudad de Alejandria; de Alejandria ardiente y anonada descendiendo de nuevo bajo el liquido elemento, y recorriendo las profundidades del golfo de Persia, llega á Bombay; de Bombay pasa á Ceylon y de Ceylon por los vapores de la linea del Oriente á China.

De manera, que cuando nuestro héroe iba á desembarcar en Hong-Kong ó Shanghai, se encontró con las bellas hijas del Sol y encantado con las delicias que le esperaban en la "tierra de las flores," su alma tranquila se encuentra repentinamente desconcertada, al sentirse toer la espalda con una barra de bambú, y herir el timpano de su debiendo oido una voz poderosa que le hacia comprender lo critico de su situacion.

¡Pobre Heng-Kee! La desmoralizacion de los cristianos le habia corrompido y por eso puso su salvacion en manos de ellos, embarcándose á bordo de un vapor, inventado por los cristianos.

Pero no contaba el pobre chino con que los cristianos tienen tambien un telégrafo, por cuyo alambre eléctrico-magnético, se transmiten las idens con la velocidad del rayo y que aventajando al vapor, habia de servir para cooperar á castigar su delito y ensanarle, á su pesar y vergüenza, cuanto mejor hubiera sido conformarse con su situacion, satisfaciendo su gula con una humilde cazuela de arroz blanco y embebida su alma con las doctrinas de Confucio, que tener miles de pesos mal adquiridos, para verse sorprendido por una orden de aprehension, que le alcanza para desvanecer sus mas dulces y risueñas esperanzas.

(Del Observador de Matamoros.)

CACETILLA

EL DIA 27.

En nuestro próximo número haremos á nuestros lectores una resena de las muestras de regocijo público que han tenido lugar en esta ciudad, con motivo del aniversario de la batalla del 27 de Abril de 1867, habida durante el sitio de Querétaro.

Nos privamos de hacer hoy la referida resena, por estar ya en prensa nuestro periódico, faltarnos por consiguiente tiempo para ello, y tener necesidad de recoger algunos apuntes, para que nuestro relato sea absolutamente exacto.

CARTA TOPOGRAFICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Hemos tenido el gusto de ver concluida la carta topográfica del Estado, que mandó hacer desde principios de Febrero el C. Gobernador provisional, al hábil é inteligente ingeniero C. Ramon Almaraz.

El original de dicha carta se ha remitido á la mejor imprenta de México con objeto de que se hagan setecientos ejemplares de aquella, que serán muy útiles, pues se distribuirá un ejemplar á cada uno de los Ministros y Congreso general así como á los Estados de la República, y se enviará tambien un ejemplar á cada una de las municipalidades de Hidalgo.

La obra segun los mejores inteligentes es perfecta, y será de una grande utilidad para toda clase de trabajos de interés general que quieran emprenderse en el Estado; de modo, que la formacion de la referida Carta topográfica de Hidalgo, es una mejora importantísima que honrará siempre al gobernante, que tuvo la felicidad de promoverla y de realizarla en tan corto tiempo.

ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO.

En el presente número comenzamos á dar una noticia de los trabajos administrativos que el gobierno provisional ha emprendido, durante los tres meses que lleva de tener á su cargo los intereses sociales del Estado. En el artículo de fondo, que es donde hablamos de tan importante asunto, hacemos una espheracion de las medidas tomadas sobre instruccion primaria y secundaria, hacienda, guardia nacional y fuerza de seguridad pública; resultados que tales medidas han producido, y estado que guardan en la actualidad los ramos referidos.

En el próximo número nos ocuparemos de dar cuenta á los habitantes de Hidalgo, de las aprehensiones y prisiones que se ha hecho de los bandidos, resaca de plagados, de los reos que han sido sentenciados por los Juzgados y Tribunal Superior del Estado, del establecimiento de la Sociedad de Geografia y Estadística, y de las medidas promovidas por el Gobierno sobre adjudicacion y expedicion de títulos, de los terrenos que pertenecen á los indígenas; y en los demas números continuaremos haciendo una resena de los otros ramos de la administracion cuyo conocimiento interesa sobre manera á todos los pueblos del Estado.

En fin, procuraremos escribir á grandes rasgos, pero con exactitud, una especie de memoria que dé á conocer á los apreciables y honrados ciudadanos del Estado de Hidalgo, las tareas á que ha estado dedicado en el corto tiempo de su administracion el C. gobernador provisional, que ha tenido la honra de dirigir los destinos de este benemérito y recomendable Estado.

EL C. GENERAL CORONA.

Dice el Monitor de 21 del corriente:

Ayer, como teniamos anunciado, salió de esta capital rumbo á Durango, de donde muy pronto se trasladará con la cuarta division á Guadalupe y allí permanecerá acantonado hasta nuevo orden. Lleva la grata promesa á los topiqueños de que muy pronto será Tepic originado en Estado. Suponemos que este sea el deseo del gobierno, pero con intencion de que en el Congreso influya para que así se declare á la vez que por las legislaturas. Se ha propalado en las altas regiones, y ya hay quien piense en la segregacion de los cantones de la Barca y Lagos, para agregarlos al Estado de Aguascalientes.

Divisiones semejantes solo pueden determinarse por la Cámara y las mismas legislaturas, por lo cual creemos que esto, por ahora, no pasa de un proyecto, y un proyecto delicado, que con toda seguridad se puede pronosticar no saldrá en el presente año.

FERROCARRIL DE TLALPAM.

Dice el mismo periódico:

Ayer han llegado los wagones de aquella via hasta la glorieta de aquella poblacion. Esto ha producido en los habitantes tal regocijo, que augura un feliz porvenir á la direccion de la empresa. Para el domingo próximo se hacen los preparativos necesarios con el objeto de hacer la inauguracion oficial en este dia.

TELEGRAFO.

Sabemos que la linea telegráfica que unirá á México con esta ciudad, y que contrató para que estuviese concluida el 1.º de Mayo próximo, el C. gobernador Juan C. Doria, con el Sr. Leantound, está sumamente adelantada, pues la mayor parte de los postes están colocados, y se ha comenzado ya á extender el alambre respectivo. Es evidente que el ejemplo de esta obra, una linea telegráfica en tan corto tiempo, y las ventajas que de esta mejora resultan á los pueblos, hará que otras poblaciones inmediatas á la capital de la República, procuren por medio de sus autoridades, que antes de mucho tiempo queden establecidas varias lineas, las cuales servirán para consolidar las mas activas y afectuosas relaciones que deben existir entre pueblos, en sus mutuas necesidades necesitan para remediar de la comunicacion y del trato continuo.

ESCUELAS DE ADULTOS.

En las de instruccion primaria que hay en esta ciudad, se han establecido clases á propósito para dar lecciones á los adultos, que en las primeras horas de la noche tienen el buen tino de querer instruirse.

Pasan de cuatrocientos los ciudadanos que concurren á recibir instruccion en dichos establecimientos, lo cual prueba que el pueblo es ávido en su mayoria, de recibir las luces benéficas de la civilizacion, y de marchar con voluntad firme y resuelta por la via de su prosperidad y engrandecimiento.

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS

OFICIO PUBLICO DEL ESCRIBANO
GARCIA.—TULANCINGO.

En los autos que se siguen en este juzgado por el C. Miguel Arroyo contra la testamentaria

ria Leon, sobre pesos, se encuentra un escrito presentado por el C. Ignacio Gonzalez en que manifiesta, que habiéndosele rematado en almoneda pública la casa de la referida testamentaria, ubicada en la 2.ª calle Nacional de esta ciudad, y obligándose al albacea á entregar dicha finca libro de todo gravamen, aparece por el registro practicado en los libros de hipoteca de este Distrito, que en 13 de Setiembre de 1838 las casas de la Sra. Leon incluan la del remate, quedaron especialmente hipotecadas al pago de mil seiscientos pesos en que las Sras. D.ª Dolores, D.ª Jesus y D.ª Catarina Abasco vendieron á la misma Sra. Leon una casa ubicada en la 1.ª calle del Jardin de esta ciudad; y como el ciudadano albacea manifiesta estar pagada la expresada cantidad, el C. juez de los autos ha proveido un auto que en lo conducente dice:

Tulancingo, Abril 2 de 1869.—Citeo por el Periódico Oficial del Estado y por uno de los de la capital de México á las Sras. Abasco ó quienes representen sus derechos, para que en el término de 30 dias contados desde la primera publicacion de este aviso, comparezcan ante este juzgado á deducir los que les asistan ó á manifestar si está pagado el capital de que se trata, y de no ver fier cosa proceda á la cancelacion de la hipoteca á que se refiere el escrito del C. Ignacio Gonzalez.—Lo mandó y firmó el C. Lic. Francisco Rodriguez Madariaga conciliador 1.º de esta ciudad y juez sustituto de 1.ª Instancia del Distrito.—Dy y fdo.—Rodriguez Madariaga.—José María García.

Y en cumplimiento de lo mandado se pone el presente para los efectos legales.

Tulancingo, Abril 21 de 1869.—José María García.

PERDIDA.

El domingo 18 del actual se extravió una perita inglesa, de color blanca y chocolate. A la persona que la entregue en la casa del C. Lic. Otero, núm 3 de la calle de Zaragoza, se le dará una buena gratificacion.

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA

DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por este juzgado se ha mandado se proceda al remate de los bienes embargados al C. Andres Mañón, que consisten en tres hectáreas de la mina del Dulce Nombre, sita en el Real del Monte, y avaluada cada hectárea por el C. Santiago Ramirez en 520 pesos, fijándose para los pregones los dias 15 y 27 del presente mes y del entrante Mayo á las once de la mañana. Pachuca, Abril 3 de 1869.—SASCHA.

AVISO.

Habiéndose encargado los Sres. D. Guillermo Stoneman y D. Jams Skevols para devolver á los dueños la mina del Rosario Viejo situada en este Mineral por haber caído el avío, por el presente y conforme al art. 7.º de la escritura de avío doy á correspondiente aviso á todos los que tengan acciones acudidas de dicha mina, suplicándoles que al dia 5 del próximo mes de Junio se sirvan poner á la casa de mi habitacion en esta ciudad para que les haga yo formal entrega de la uprevida mina.

Pachuca, Abril 5 de 1869.—JUAN GONZALEZ.

8-1

JUZGADO DE LETRAS

DE ACTOPAN.

Ignorándose el acta el dominio de D. Antonio Gomez, se le hizo saber por el presente, que en los autos que sobre pesos le ha promovido en este juzgado D. Manuel Cosío, con esta fecha se ha proveido uno mandando se notifique al expresado Gomez haberse recibido á prueba este negocio por veinte dias que comenzarán á contarse desde la en que se publique el presente aviso.

Actopan, Abril 5 de 1869.—Manuel ARTOLA.—A., MANUEL B. PAREDES.—A., VICTORIANO MEJIA.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A CARGO DE MARCELINO GARCIA.